

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

4411 Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la concesión de uso privativo de dominio público forestal para las actividades mineras de explotación de diversas canteras en el término municipal de Jumilla.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Cuestiones administrativas: Servicio de Contratación y Patrimonio (contratacion@jumilla.org).
 - Cuestiones técnicas: Servicio de Medio Ambiente, Agricultura y Montes (medioambiente@jumilla.org)
 - Obtención de pliegos: Publicados en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2. Objeto de la concesión:

- a) Descripción: Concesión del uso privativo del dominio público forestal con destino a la explotación minera de las siguientes canteras:

Expte.	Cantera	Material	Monte	Canon	Mínimo	G. prov.	G. def.
PAT/31/22	Fernanda	Mármol	n.º 115	25,60 €/m ³	1.000 m ³	505,50 €	758,25 €
PAT/32/22	Macarena	Mármol	n.º 115	25,60 €/m ³	1.000 m ³	586,30 €	879,45 €
PAT/33/22	JR	Mármol	n.º 115	25,60 €/m ³	1.000 m ³	1.182,38 €	1.773,57 €

- b) Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2028. Prorrogable 2 años más.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios para la adjudicación:
 - Mayor incremento ofrecido sobre el canon, 65 puntos.
 - Elaboración del Plan de Autoprotección por el riesgo de incendios forestales, 30 puntos.
 - Inscripción en el Registro de la Huella de Carbono, 5 puntos.

4. Requisitos de los licitadores:

Los generales señalados en la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas.

5. Presentación de proposiciones:

- a) Plazo: 30 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BORM.
- b) Lugar: Plataforma de Contratación del Sector Público.



c) Documentación a presentar: Sobres A (Documentación administrativa) y B (Oferta económica) con la documentación determinada en el pliego de condiciones económico-administrativas.

6. Apertura de ofertas:

Electrónica (Plataforma de Contratación del Sector Público).

7. Gastos de preparación y adjudicación:

Por cuenta de los adjudicatarios.

En Jumilla, 1 de agosto de 2022.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.